

NUMERO 324.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª—Mesa 2ª—Número 1,595.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Acapulco:

“Se recibió el oficio de vd. número 86, fecha 4 de Junio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Concepción,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

“En respuesta, manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Concepción,” número 9,083, ubicada en la Municipalidad de Totolapam, Distrito de Mina, del Estado de Guerrero y perteneciente á José Márquez.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 17 de Agosto de 1898.—P. O. del S: El

Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento—Presente.

Es copia. México, Agosto 17 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

“Diario Oficial.”—Núm. 47.—Agosto 24 de 1898.

NUMERO 325.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México—Sección 4ª—Mesa 2ª—Número 1,586.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Acapulco:

“Se recibió el oficio de vd. número 87, fecha 4 de Junio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Constanza,” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

“En respuesta, manifiesto á vd. que se declara la

pérdida de la propiedad de la citada mina "Constanza," número 7,820, ubicada en la Municipalidad de Coyuca, Distrito de Mina, del Estado de Guerrero y perteneciente á Trinidad Lugo.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 17 de Agosto de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Agosto 17 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Número 47.—Agosto 24 de 1898.

NUMERO 326.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 2ª—Mesa 2ª—Número 1,571.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Querétaro:

"Se recibió el oficio de vd., número 5, fecha 5 de

Julio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "Las Flores," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfeso el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

"En respuesta manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Las Flores," número 5,537, ubicada en la Municipalidad y Distrito de San Juan del Río, del Estado de Querétaro y perteneciente á Rafael Dorantes.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 17 de Agosto de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Agosto 17 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

"Diario Oficial."—Número 48.—Agosto 25 de 1898.

NUMERO 327.

PROPIEDAD ARTISTICA.

Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública.—México.—Sección 2ª

Un timbre de cincuenta centavos, debidamente cancelado.

Ciudadano Secretario de Justicia é Instrucción Pública.

Ricardo Río, mayor de edad legal y vecino de esta capital, á vd. respetuosamente manifiesto: que he compuesto una pieza masical á la que he puesto el título de "Bagatela," y deseando impedir que otras personas la reproduzcan, con perjuicio de mis intereses,

Ante vd. ocurro declarando, en cumplimiento del artículo 1,234 del Código Civil, que me reservo la propiedad de dicha obra, á cuyo efecto acompaño de ella dos ejemplares conforme al artículo 1,235 de dicho Código. Es justo y lo protesto.

México, Jnlío 10 de 1898.—Ricardo Río.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública."—México.—Sección 2ª

Se ha enterado el Presidente de la República de la solicitud de vd. fechada el 10 del mes de Julio próximo pasado, en la que, con arreglo al art. 1,234 del Código Civil, declara que se reserva el derecho de propiedad artística que le corresponde, respecto de una pieza musical denominada "Bagatela;" declaración que desde luego se manda publicar en el *Diario Oficial*, sin perjuicio de incluirla también, en su oportunidad, en la noticia trimestral que ordena el citado Código.

Comunícole á vd. para su inteligencia, acusándole recibo de los dos ejemplares que acompaña de la obra mencionada, á los que ya se da la distribución correspondiente.

Libertad y Constitución. México, 17 de Agosto de 1898.—Baranda.—Rúbrica.—C. Ricardo Río.—Presente.

Es copia. México, 17 de Agosto de 1898.—J. N. García, Oficial mayor.

"Diario Oficial."—Número 48.—Agosto 25 de 1898.

NUMERO 328.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª—Mesa 2ª—Número 1,580.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Querétaro:

“Se recibió el oficio de vd. número 7 fecha 5 de Julio último en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Guadalupe” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

“En respuesta, manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina “Guadalupe” número 5,233 ubicada en la Municipalidad de Peñamiller, Distrito de Tolimán del Estado de Querétaro, y perteneciente á E. Cabrera y socio.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 17 de Agosto de 1898.—P. O. del S.: El

Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Agosto 17 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necoechea*.

“Diario Oficial.”—Núm. 48.—Agosto 25 de 1898.

NUMERO 329.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª—Mesa 2ª—Número 1,577.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Querétaro:

“Se recibió el oficio de vd. número 2 fecha 5 de Julio último en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina “Grandeza” según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

“En respuesta, manifiesto á vd., que se declara la

pérdida de la propiedad de la citada mina "Grandeza" número 5,234 ubicada en la Municipalidad de Peñamiller, Distrito de Tolimán, del Estado de Querétaro y perteneciente á E. Cabrera y socio.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo"

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 17 de Agosto de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Agosto 17 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial."—Núm. 48.—Agosto 25 de 1898.

NUMERO 330.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4ª.—Mesa 2ª.—Número 1,574.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Querétaro:

"Se recibió el oficio de vd. número 4, fecha 5 de Julio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "La Sanjuanense," según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

"En respuesta, manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "La Sanjuanense," número 5,398, ubicada en la Municipalidad y Distrito de San Juan del Río, del Estado de Querétaro y perteneciente á Rafael Dorantes.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 17 de Agosto de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Agosto 17 de 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial."—Núm. 48.—Agosto 25 de 1898.

NUMERO 331.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4.^a—Mesa 2.^a—Número 1,583.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Acapulco

“Se recibió el oficio de vd. número 3, fecha 18 de Julio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina ‘Trinidad,’ según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

“En respuesta manifiesto á vd. que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina ‘Trinidad,’ número 2,265, ubicada en la Municipalidad de Guadalupe, Distrito de la Unión del Estado de Guerrero, y perteneciente á J. H. Petherik.

“Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo.”

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 17 de Agosto de 1898.—P. O. del S.: El

Oficial mayor 1.^o, R. Núñez.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Agosto 17 de 1898.—El Oficial mayor 2.^o, M. Necoechea.

“Diario Oficial.”—Núm. 48.—Agosto 25 de 1898.

NUMERO 332.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 4.^a—Mesa 2.^a—Número 1,568.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Querétaro:

“Se recibió el oficio de vd. número 3, fecha 5 de Julio último, en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina ‘La Trinidad,’ según lo previene el artículo 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pesar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

“En respuesta, manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina ‘La Trini-

“Leyes y decretos.”—Tomo LXXII.—40.

dad," número 5,762, ubicada en la Municipalidad de Tequisquiapan, Distrito de San Juan del Río, del Estado de Querétaro y perteneciente á José G. de Cosío y socios.

"Sírva-se vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd, para los fines consiguient s.

México, 17 de Agosto de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.—Rúbrica.—Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia México, Agosto 17 1898.—El Oficial mayor 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial."—Núm. 48.—Agosto 25 de 1898.

NUMERO 333.

FUNDO MINERO.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público—México.—Sección 4ª—Mesa 2ª —Número 1,565.

Hoy digo al Administrador Principal del Timbre en Querétaro:

"Se recibió el oficio de vd. núm. 6 fecha 5 de Ju-

lio próximo pasado en que informa que oportunamente se hizo la citación de acreedores de la mina "Guadalupe," según lo previene el art. 23 del Reglamento de 30 de Junio de 1892, y que á pepar de dicho trámite, no fué satisfecho el impuesto correspondiente al tercer tercio del año próximo pasado.

"En respuesta, manifiesto á vd., que se declara la pérdida de la propiedad de la citada mina "Guadalupe," núm. 8,359, ubicada en la Municipalidad de Colón, Distrito de Tolimán, del Estado de Querétaro, y perteneciente á Pedro Guerrero y socio.

"Sírvasse vd. ordenar que se recoja y remita á esta Secretaría el título respectivo."

Tengo el honor de transcribirlo á vd. para los fines consiguientes.

México, 17 de Agosto de 1898.—P. O. del S.: El Oficial mayor 1º, *R. Núñez*.— Al Secretario de Fomento.—Presente.

Es copia. México, Agosto 17 de 1898.—El Oficial mayoa 2º, *M. Necochea*.

"Diario Oficial."—Núm. 48.—Agosto 25 de 1898.